B.O.C.M. Núm. 27

VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

Pág. 25

# I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

# Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.

Mediante Orden 1307/2017, de 5 de mayo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Resolución de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas. Asimismo, mediante Resolución de 7 de mayo de 2018, del citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, siendo modificada por Resolución de 20 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la Orden de convocatoria anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

## RESUELVE

#### **Primero**

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnicos-superiores-administracion-general-a1

# Segundo

Publicar como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

### **Tercero**

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base undécima de la Orden 1307/2017, de 5 de mayo.

#### Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 6 de



Pág. 26

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

B.O.C.M. Núm. 27

abril de 2019, a las 10.30 horas, en el IES Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800 (28049 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1 de la aludida Orden 1307/2017, de 5 de mayo.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

# Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

### **Sexto**

Se hará pública, a través de la página web indicada en el apartado primero, como en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, referidas en dicho apartado, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

# Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de enero de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

B.O.C.M. Núm. 27

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

Pág. 27

# ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### I. ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE

### ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES		
Grupo de materias específicas:	JURÍDICAS		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de Discapacidad del turno libre)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CAMARA DE LA TORRE, ANGELA	7*3**21**	L	Н
CUELLA BRENCHAT, ANDRES	20*7*6***	L	I
FERNANDEZ QUERENCIA, MARIA BELEN	*2*7*30**	L	I
GARCIA-ANDRADE NARRO, DOLORES	0***876**	L	I
GONZALEZ MUÑOZ, MARIA	*1**16*0*	L	B, F
LOZANO TELLO, GLADYS JEANETTE	*3*3*20**	L	A, E
PARIS MELLADO, ROSA GEMMA	0****72B*	L	G
PATIÑO RUBIO, JESUS	0*5***19*	L	B, D
SALVADOR MARTIN, MARIA	**8*387**	L	I
SUAREZ MORILLO, JOSE ANTONIO	*0*5*16**	L	К

# ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES		
Grupo de materias específicas:	ECONÓMICAS		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de Discapacidad del turno libre)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ADAN PARIS, MIRYAM	**5*4*51*	L	G
BAUTISTA SAMANIEGO, AGUSTIN	*0952****	L	G
MORAL RUBIO, ANA ROSA	13*3**6**	L	D, I
VALVERDE BOURGON, CESAR	50*5*7***	L	G

Pág. 28

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 27

# ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS SOCIALES

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES		
Grupo de materias específicas:	SOCIALES		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de Discapacidad del turno libre)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
COSANO MAÑAS, JOSE RUFINO	2**00*0**	L	G
GARCIA ERDOZAIN, ENRIQUE	45*4*8***	L	F

# ASPIRANTES QUE NO HAN INDICADO EL GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS POR EL QUE OPTAN O HAN INDICADO MÁS DE UN GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES		
Grupo de materias específicas:	PENDIENTE DE DETERMINAR POR LOS ASPIRANTES		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de Discapacidad del turno libre)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
PEREZ GINES, CARLOS ALBERTO	50321779X	L	I, L
RUIZ GUERRERO, CARLOS	49094262A	L	B, C, D, F, L

# II. ASPIRANTES DEL DE PROMOCIÓN INTERNA PERTENECIENTES AL CUERPO DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

# ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017	
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES			
Grupo de materias específicas:	JURÍDICAS			
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Técnicos Gestión Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Técnicos Gestión Comunidad de Madrid)			
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS				

# ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES		
Grupo de materias específicas:	ECONÓMICAS		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Técnicos Gestión Comunidad de Madrid) / PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Técnicos Gestión Comunidad de Madrid)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			



B.O.C.M. Núm. 27

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

Pág. 29

## ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS SOCIALES

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017	
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES			
Grupo de materias específicas:	SOCIALES			
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Técnicos Gestión Comunidad de Madrid) / PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Técnicos Gestión Comunidad de Madrid)			
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS				

III.- ASPIRANTES DEL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA PERTENECIENTES A OTROS CUERPOS DEL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y ASPIRANTES DEL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1/1986, DE 10 DE ABRIL

## ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES		
Grupo de materias específicas:	JURÍDICAS		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid y Artículo 55 Ley 1/1986) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid y Artículo 55 Ley 1/1986)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

#### ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017	
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES			
Grupo de materias específicas:	ECONÓMICAS			
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid y Artículo 55 Ley 1/1986) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid y Artículo 55 Ley 1/1986)			
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS				

## ASPIRANTES QUE OPTAN POR EL GRUPO DE MATERIAS SOCIALES

Convocatoria:	1307/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017	
Código y Descripción:	2651 TÉCNICOS SUPERIORES			
Grupo de materias específicas:	SOCIALES			
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid y Artículo 55 Ley 1/1986) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid y Artículo 55 Ley 1/1986)			
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS				



Pág. 30

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

B.O.C.M. Núm. 27

#### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN	
А	No firmar la solicitud	
В	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera del plazo habilitado por la Orden de convocatoria	
С	No haber especificado la fecha de nacimiento o no haber declarado poseer la edad requerida en la Orden de convocatoria	
D	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la Orden de convocatoria	
E	No tener constancia, a la vista de la nacionalidad declarada, de los vínculos de parentesco señalados en la Orden de convocatoria	
F	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones exigidas en la Orden de convocatoria	
G	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria	
н	No acreditar, a la vista de la documentación presentada, la exención total del pago de la tasa por derechos de examen al no figurar inscrito en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria	
I	Acreditar incorrectamente, a la vista de la documentación presentada, la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por desempleo ininterrumpido, o no aportar la documentación acreditativa de la exención por dicha causa (*)	
J	Acreditar incorrectamente, a la vista de la documentación presentada, la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por reunir la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas, quedando por ello invalidada la consulta de oficio establecida en ese Anexo de la documentación acreditativa de la exención por dicha causa	
К	No aportar la documentación acreditativa de la exención parcial o total del pago de la tasa por derechos de examen por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, respectivamente, o no firmar el Anexo de exención de tasas, quedando por ello invalidada la consulta de oficio establecida en ese Anexo de la documentación acreditativa de la exención por dicha causa	
L	No indicar el grupo de materias específicas por el que se opta, o indicar más de un grupo de materias específicas	

- (\*) Esta causa de exclusión comprende, entre otros supuestos, los siguientes:
  - Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la mencionada Orden 1307/2017 (de 10 de noviembre de 2016 a 10 de mayo de 2017).

A estos efectos, entre los documentos que  $\bf{no}$  acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe de vida laboral

(03/3.022/19)

